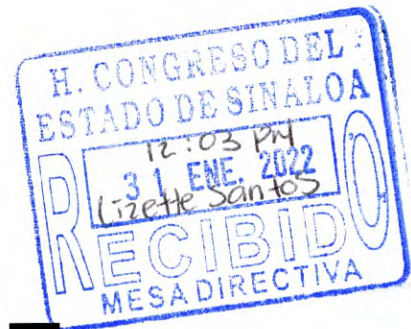




# COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES Y ASUNTOS INDÍGENAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA  
XLIV LEGISLATURA



## INFORME DE ACTIVIDADES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022

## PRESENTACION

El presente informe corresponde al primer periodo ordinario del primer año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, con este informe se cumple con la obligación establecida en el artículo 70 BIS de la Ley Orgánica de este Congreso del Estado. La cual a la letra establece que "Las Comisiones Permanentes presentarán en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones un informe escrito, por el que se dé cuenta del uso que hayan hecho de sus atribuciones y de los asuntos que les hayan sido turnados por la Mesa Directiva".

De esta manera, nos permitimos dar cuenta del uso de nuestras atribuciones y de los asuntos que trató la Comisión de Las Comunidades y Asuntos Indígenas durante el primer periodo ordinario correspondiente del 1 de octubre de 2021 al 31 de enero de 2022, en atención a la obligación de las y los integrantes de informar de manera oportuna, clara y responsable a través de la Mesa Directiva acerca de todas y cada una de las actividades que realizó esta Comisión.

## INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones el Congreso del Estado integrará Comisiones, mismas que por su naturaleza serán Permanentes y Especiales, y ninguna Comisión se integrará con Diputaciones de un sólo Partido. (Artículo 66 de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la misma Ley, las Comisiones Permanentes serán nombradas por el Pleno en votación nominal, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, en la tercera sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Ejercicio Constitucional.

La integración de las Comisiones Permanentes será plural, y se deberá observar el principio de paridad de género y se ajustará en lo posible a la proporcionalidad que guardan los grupos parlamentarios en la composición de la Legislatura.

Por lo que, en sesión del Pleno del H. Congreso del Estado, celebrada con fecha 7 de octubre de 2021, la Junta de Coordinación Política presentó el acuerdo número 3 mediante el cual se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes, el cual fue aprobado en los términos propuestos, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Las Comunidades y Asuntos Indígenas, misma que en atención a lo establecido por el artículo 72 del ordenamiento jurídico citado con antelación, se integra con cinco Diputaciones, atendiendo a la pluralidad en su composición, quedando integrada de la siguiente manera:

<b>INTEGRANTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>FUERZA POLÍTICA</b>
<b>DIP. MARTÍN VEGA ÁLVAREZ</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>Partido Sinaloense</b>
<b>DIP. MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ</b>	<b>SECRETARIA</b>	<b>Partido Morena</b>
<b>DIP. DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA</b>	<b>VOCAL</b>	<b>Partido Revolucionario Institucional</b>
<b>DIP. MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS</b>	<b>VOCAL</b>	<b>Partido del Trabajo</b>
<b>DIP. JUAN CARLOS PATRÓN ROSALES</b>	<b>VOCAL</b>	<b>Partido Morena</b>

Es importante hacer mención de que por primera vez en la historia de este H. congreso, esta Legislatura cuenta con una integración que pone de manifiesto los avances en el tema de pluralidad e inclusión al contar con cuatro Diputaciones de origen indígena, uno electo por el sistema de mayoría relativa, dos por el principio de representación proporcional, y uno más que se auto adscribe como indígena, provenientes de los distritos y municipios con mayor población indígena en el Estado de Sinaloa, mismos que formamos parte de esta comisión, garantizando así que los trabajos realizados desde el interior la Comisión, y desde el pleno de la propia Legislatura, serán tratados con perspectiva intercultural, pues entendemos de primera mano las necesidades de este sector en situación de desventaja históricamente vulnerado.

## **FUNCIONES**

El marco jurídico que encuadra las funciones y atribuciones de la Comisión de Las Comunidades y Asuntos Indígenas se encuentra regulado por la Constitución Política del Estado de Sinaloa y por la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa.

Artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, establece que las Comisiones del Congreso son órganos colegiados que se integran por Diputados, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de Ley, los proyectos de Decreto y demás asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes.

El artículo 69 de la Ley Orgánica en comento, señala que quienes integren las Comisiones Permanentes durarán en su cargo por el término establecido para el ejercicio constitucional de la Legislatura correspondiente y que sólo podrán ser removidos por causa grave mediante acuerdo de la Asamblea.

Por su parte, el artículo 70 del mismo ordenamiento jurídico establece que las Comisiones Permanentes tendrán la competencia que se derive de su denominación en relación con las áreas respectivas de la Administración Pública Estatal y, en su caso, a la materia de su conocimiento. En el ejercicio de sus funciones podrán dar seguimiento a los programas correspondientes, realizar trabajos de coordinación, así como analizar y dictaminar las iniciativas de Ley y de Decreto, y de participar en las deliberaciones del Pleno de acuerdo con las disposiciones de esta Ley.

## REUNIONES DE TRABAJO

En el ejercicio de sus funciones, las Comisiones Permanentes celebrarán reuniones de trabajo, mismas que serán públicas, también podrán celebrar reuniones públicas de información y audiencia cuando lo consideren pertinente.

El artículo 70 de la Ley orgánica del Congreso del estado de Sinaloa, prevé, a partir de su párrafo tercero lo siguiente:

“Cuando lo solicite el autor o autores de las iniciativas y previo a la discusión de los proyectos de dictámenes, las Comisiones celebrarán reuniones de trabajo con ellos a efecto de que expongan el contenido de su propuesta. Las opiniones que se viertan para tal efecto podrán ser consideradas para su inclusión en los dictámenes.

A las reuniones de las Comisiones asistirán sus miembros y podrán asistir los autores de la iniciativa o iniciativas, las personas convocadas para informarlas, los Diputados que lo deseen y el público en general, siempre que la capacidad de la sala en que se celebre la reunión respectiva lo permita. En sus deliberaciones sólo podrán participar los Diputados del Congreso y únicamente votarán los miembros de la respectiva Comisión o Comisiones. Para tales efectos, el Presidente o Presidentes de las Comisiones que se encuentren reunidas acordarán las medidas necesarias para la celebración de la reunión respectiva, observando la normatividad en materia de protección civil y seguridad.

La asistencia del público a las reuniones y audiencias estará sujeta a las previsiones establecidas en el Capítulo III del Título Quinto de esta Ley. Para tal efecto los Presidentes de las Comisiones tendrán las atribuciones que en el mismo se refieren.

Las reuniones de las Comisiones serán transmitidas en vivo o diferidas, en la página electrónica oficial del Congreso del Estado o en las diferentes plataformas digitales con que cuente el mismo, en la medida en que los medios técnicos y presupuestales lo

permitan; asimismo, bajo dichos parámetros los Presidentes de las Comisiones podrán solicitar la habilitación de una sala alterna donde el público en general que no pueda ingresar a la sala donde se esté celebrando una reunión, puedan seguirla a través de la reproducción en vivo en los medios habilitados para tal efecto.

Las Comisiones Permanentes se reunirán, por lo menos, una vez al mes, con excepción de la Comisión Instructora".

En este sentido la Comisión de Las Comunidades y Asuntos Indígenas celebró las siguientes reuniones:

- **Reunión de instalación celebrada el 11 de octubre de 2021**

Siendo las 17:00 horas del día lunes 11 de octubre de 2021, hora en la que fueron convocadas y convocados en la Sala "A" del H. Congreso del Estado de Sinaloa; se reunieron las Diputadas y los Diputados MARTIN VEGA ÁLVAREZ, MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS Y JUAN CARLOS PATRÓN ROSALES; Presidente, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Las Comunidades y Asuntos Indígenas; de conformidad con la convocatoria previamente emitida por la titularidad de esta Comisión, con motivo de dar cumplimiento a lo acordado por el pleno de esta soberanía en la sesión celebrada el día jueves 07 de octubre, donde se nombraron las comisiones permanentes del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

El motivo de esta reunión fue la instalación de la Comisión, y en ella, las y los integrantes externaron su compromiso de la siguiente forma:

En uso de la voz la Diputada DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA manifestó estar muy emocionada por la instalación de Comisión, ya que por primera vez en el Congreso del Estado se cuenta con la presencia de 3 diputaciones de origen indígena, y eso representa

orgullo, externó a las y los presentes y seguidoras y seguidores en las redes sociales, que extiende su mano para trabajar con toda la pasión, con toda la entrega, con todo el compromiso pero también con todo el amor por las comunidades indígenas, con las cuales se tiene una deuda histórica, de la misma forma, manifestó su compromiso de ser una aliada y trabajar todo lo que sea bueno para las comunidades indígenas, no importa que partido lo proponga, y por último conminó a la Comisión a poner en primer lugar las causas de las comunidades indígenas.

En uso de la voz el Diputado JUAN CARLOS PATRÓN ROSALES manifestó que para conocer nuestra historia y para no volvernos a equivocar debemos precisamente conocer nuestros orígenes, que venimos de un mestizaje, pero que también tenemos sectores de poblaciones, etnias que han permanecido en el olvido y que es hora de que se haga justicia social para nuestros pueblos indígenas, manifestó que se identifica con su pueblo indígena de San Juan de Jacobo en Concordia, al cual no se le ha reconocido la categoría de pueblo indígena, y que la lucha de ese pueblo empieza hoy con la voz de Juan Carlos Patrón en el Congreso como su Diputado, que ya es hora de hacer justicia y garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, que como diputados y diputadas a eso están conminados y obligados, y que el mensaje que se manda desde el Congreso del Estado es buscar la atención de esa justicia social que demanda Sinaloa.

Por su parte, la Diputada MARÍA GUADALUPE CÁZAREZ GALLEGOS manifestó que la conservación y prevalencia de nuestras culturas y nuestros orígenes es lo que nos da identidad y riqueza y que precisamente, bajo este cometido se debe trabajar en la Comisión de Comunidades y Asuntos Indígenas, que en la LXIII Legislatura se hizo un gran esfuerzo al hacer los foros consultivos a las comunidades indígenas, pero que aún faltan tareas por resolver, pues el rescate y la dignificación de nuestras comunidades indígenas cada vez es más demandante. Aseguró que el Partido de Trabajo al cual pertenece tiene total disposición para construir un Estado digno y acogedor para quienes fueron nuestro origen y han sido resilientes al cambio, por último, expresó su total



reconocimiento a quienes han sido luchadores de esta causa y ahora ven su esfuerzo y dedicación reflejado en su representación en el sistema de gobierno y en la protección de sus derechos y autonomía, para concluir diciendo que segura está de que el trabajo en equipo de esta Comisión dará mejores y más resultados.

La Diputada MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ en el uso de la voz manifestó que proviene de una comunidad denominada Tamazula que es un pueblo indígena, y que durante más de 30 años he venido trabajando con los grupos indígenas de toda la República, que ha contribuido en el trabajo con ellos, que ha trabajado por el rescate de la cultura y el empoderamiento de las mujeres y niñas y sobre todo, para que las comunidades tengan auto empleos, que existe la necesidad de comprometerse con todo el Estado de Sinaloa, para trabajar por los hermanos indígenas al rescate de las costumbres, dialecto y los derechos que cada vez se están vulnerando más, expresó que ratifica su compromiso con la comunidad indígena y les dijo que en ella tienen una mano amiga que está a la orden para contribuir pues hace más de 6 años trabaja el tema y hoy con mayor razón va a legislar para ellos.

Por último, el Diputado Presidente de la Comisión MARTÍN VEGA ÁLVAREZ, intervino para comentar que el trabajo de esta Comisión se va a centrar principalmente en promover la protección y el respeto de los derechos humanos y fundamentales de los Pueblos Indígenas de nuestro Estado, que quienes integran la Comisión, coinciden en que será prioridad impulsar iniciativas que fortalezcan los derechos de las comunidades indígenas, y que van a realizar todas las acciones conducentes para su promoción y defensa, que mira como ventaja la integración de Comisión, y que serán trabajadores incansables para que se nos otorgue el pleno goce de nuestros derechos y desarrollo de nuestra identidad, que se va a trabajar para lograr que se respeten y se fomenten nuestras tradiciones y culturas, así como por la preservación y desarrollo de nuestras lenguas, que son grandes retos, pero que tiene la seguridad de que se hará el esfuerzo para que esta Legislatura sea la Legislatura de la inclusión.

En ese sentido, se concluyó la reunión de instalación, con el compromiso de las y los integrantes de la Comisión para trabajar de manera conjunta con todas las fuerzas políticas que integran esta Soberanía para sacar adelante los temas que le atañen.

### Testigo fotográfico



▪ **Segunda reunión de trabajo celebrada el 23 de noviembre de 2021**

Siendo las 16:00 horas con 13 minutos del día lunes 23 de noviembre de 2021, en la Sala "A" del H. Congreso del Estado de Sinaloa; se reunieron la totalidad de las y los integrantes de la Comisión de Las Comunidades y Asuntos Indígenas; de conformidad con la convocatoria previamente emitida por la titularidad de dicha Comisión, para celebrar la segunda reunión de trabajo bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Propuesta y aprobación del orden del día.
3. Asuntos de la Comisión:
  - 3.1. Iniciativas turnadas a la comisión de comunidades y asuntos indígenas.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

Con la presencia de la totalidad de sus integrantes y una vez desahogado en su totalidad el orden del día, la Comisión de Las Comunidades y Asuntos Indígenas llegó a los siguientes acuerdos:

- 1.- Agregar al orden del día la discusión y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior, misma que fue aprobada por unanimidad.
- 2.- Agregar en el orden del día la socialización de la recomendación general 45/2021 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura, turnada por la Mesa Directiva a esta Comisión, misma que fue circulada con oportunidad en físico y digital. Una vez socializada, se tomó el acuerdo de discutirla en la próxima reunión de la Comisión.



4.- Solicitar información al Comisionado Estatal de Derechos Humanos y a la Fiscalía para saber cuántos casos de personas indígenas sujetas a proceso se llevan actualmente en el Estado y si éstas cuentan con algún traductor o defensor.

3.- Se fijó como fecha para próxima reunión el miércoles 1 de diciembre de 2021.

4.- Respecto al punto del orden del día relativo a las iniciativas turnadas a la comisión de comunidades y asuntos indígenas, se informó que hasta el momento habían sido turnadas a la Comisión, 2 iniciativas presentadas por los ciudadanos sinaloenses Angélica Díaz Quiñones y Víctor Antonio Corrales Burgueño, mismas que fueron previamente circuladas en forma física y digital como anexos de la convocatoria para la presente reunión.

No habiendo temas propuestos para asuntos generales, se dio por concluida la reunión.

### Testigo fotográfico





▪ **Tercera reunión de trabajo celebrada el 1 de diciembre de 2021**

Siendo las 11:00 horas con 10 minutos del miércoles primero de diciembre de 2021, en la Sala "A" del H. Congreso del Estado de Sinaloa; se llevó a cabo la tercera reunión de trabajo de la Comisión de Las Comunidades y Asuntos Indígenas, con la presencia de 4 de las 5 diputaciones que la integran: las Diputadas y los Diputados MARTIN VEGA ÁLVAREZ, MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA Y MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Propuesta y aprobación del orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación del acta de la segunda reunión de trabajo de la Comisión de las Comunidades y Asuntos Indígenas.
4. Discusión de la Recomendación General 45/2021 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura".
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Una vez desahogado en su totalidad el orden del día se llegó a los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobación del orden del día.
- 2.- Aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 3.- Respecto a la discusión de la recomendación general 45/2021 de la comisión nacional de derechos humanos, se acordó trabajarlo en Comisiones Unidas con la Comisión de Derechos Humanos.



## Testigo fotográfico



- **Reunión de trabajo programada con la Comisión de Derechos Humanos celebrada el 20 de enero de 2022**

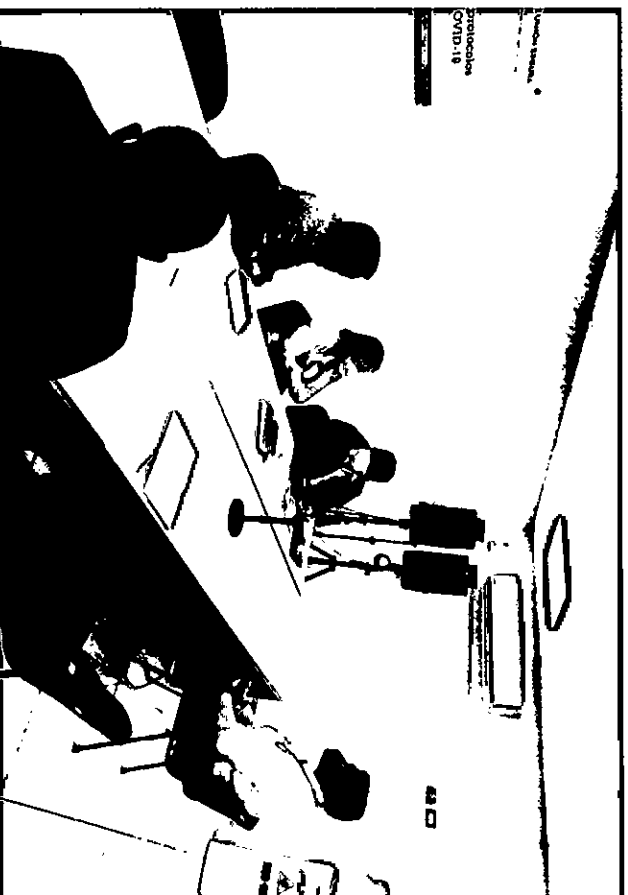
El día 20 de enero de 2022, a las 13:30 se llevó a cabo reunión de trabajo convocada a las Comisiones de Las Comunidades y Asuntos Indígenas y la de Derechos Humanos para acordar los términos en que se llevaría a cabo una reunión formal de Comisiones unidas, sin embargo por cuestiones de salud, no pudo concretarse la asistencia de la presidenta de la comisión de Derechos Humanos y ésta se desahogó con la asistencia de los Diputados MARTIN VEGA ÁLVAREZ y JUAN CARLOS PATRÓN ROSALES y la Diputada MARÍA GUADALUPE CÁZARES GALLEGOS, presidente y vocales consecutivamente de la Comisión de Las Comunidades y Asuntos Indígenas consecutivamente.

Durante el transcurso de la misma, los Diputados y Diputada discutieron y analizaron temas de relevancia en el área de la defensa y protección de los Derechos de los pueblos y comunidades indígenas, entre los cuales destacan la preocupación por dar seguimiento a los programas estatales que tienen como finalidad la promoción y conservación de las distintas lenguas indígenas como un valioso patrimonio cultural de los mexicanos. Por otro lado, la necesidad de que la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado considere como uno de los temas en su agenda legislativa para el segundo periodo ordinario de sesiones la Recomendación General 45/2021 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura".

El acuerdo derivado de esta reunión fue incorporar en el orden del día de la cuarta reunión de trabajo de la comisión, análisis los programas de preservación cultural y lenguas indígenas presupuestados para este ejercicio.



## Testigo fotográfico



▪ **Cuarta reunión de trabajo celebrada el 26 de enero de 2022**

Esta reunión se dio de forma virtual, de conformidad a lo previsto en los artículos 133 BIS y 133 BIS A de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, siendo las 12:00 (doce) horas con 22 (veintidós) minutos del día miércoles veintiséis de enero de 2022, estuvieron presentes a través de la plataforma zoom el Diputado MARTIN VEGA ÁLVAREZ, y las Diputadas MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ y DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA; Presidente, Secretaria y Vocal respectivamente de la Comisión de Las Comunidades y Asuntos Indígenas; de conformidad con la convocatoria previamente emitida por la titularidad de dicha Comisión, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Propuesta y aprobación del orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación del acta de la tercera reunión de la Comisión de las Comunidades y Asuntos Indígenas.
4. Informe sobre el estatus que guardan las solicitudes de información a las autoridades correspondientes sobre la Recomendación General 45/2021 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura".
5. Análisis de los programas de preservación cultural y lenguas indígenas presupuestados para este ejercicio.
6. Asuntos generales
7. Clausura.

Una vez desahogado en su totalidad el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del Acta de la reunión anterior.

3.- Respecto al estatus que guardan las solicitudes de información a las autoridades correspondientes sobre la recomendación general 45/2021 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, "sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura", se informó lo siguiente:

- Las autoridades requeridas fueron la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, el Instituto de la Defensoría Pública, la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- En la primera interrogante, que, si tienen personal adscrito a su dependencia como traductores o intérpretes, todas las autoridades requeridas manifestaron que NO cuentan con personal adscrito a su dependencia que funjan como traductores e intérpretes.
- A la segunda interrogante, que, si cuentan con un padrón de intérpretes, todas las dependencias manifestaron no contar con dicho padrón a excepción del Supremo Tribunal de Justicia que manifiesta contar con un padrón de peritos traductores e intérpretes para los juzgados civiles y familiares.
- A la tercera interrogante, que consistía en hacer de conocimiento de qué manera se atiende o se da cumplimiento con la obligación de que las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal cuenten con un traductor o intérprete, todas las dependencias coinciden en que, para garantizar esta obligación, recurren al apoyo de distintos entes públicos, organizaciones y comunidades indígenas organizadas para que a través de ellos pueda asignarse un traductor o intérprete.

Después de la participación de las Diputadas DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA y MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ, se acordó solicitar una reunión con la JUCOPO y la Comisión de Derechos Humanos para solicitar que se incluya el tema de la recomendación 45/2021 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ***“Sobre el derecho de las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal a ser asistidas por personas intérpretes, traductoras y defensoras, que tengan conocimiento de su lengua y cultura”***, como prioritario en la agenda legislativa del próximo periodo ordinario de sesiones, así como solicitar el apoyo y aval de todas las fuerzas políticas que integran esta legislatura. Mismo que se votó por unanimidad.


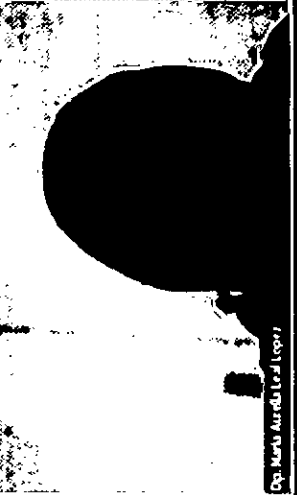

No habiendo temas propuestos para asuntos generales, se dio por concluida la reunión.




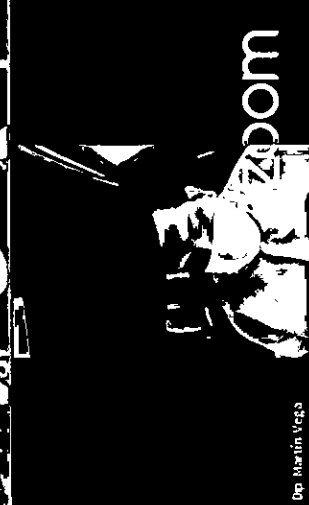
### Testigo fotográfico





LXIV LEGISLATURA  
II CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

 <p>LXIV LEGISLATURA II CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA</p>	<p>Intervención   Congreso Sinaloa #644, #645 y #646.</p> <p>DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</p> 
	

 <p>LXIV LEGISLATURA II CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA</p>	<p>Intervención   Congreso Sinaloa #644, #645 y #646.</p> <p>DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</p> 
	

## CONSIDERACIONES

Sirva el presente informe para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 BIS de la Ley Organiza del H. Congreso del Estado de Sinaloa, respecto a que las Comisiones Permanentes presentarán en la última sesión de cada período ordinario de sesiones un informe escrito, por el que se dé cuenta del uso que hayan hecho de sus atribuciones y de los asuntos que les hayan sido turnados por la Mesa Directiva, en tal virtud, ponemos a consideración el presente documento.

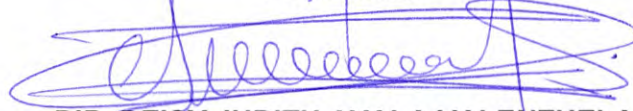
**Culiacán de Rosales, Sinaloa a 31 de enero de 2022.**



**DIP. MARTIN VEGA ÁLVAREZ**  
Presidente.



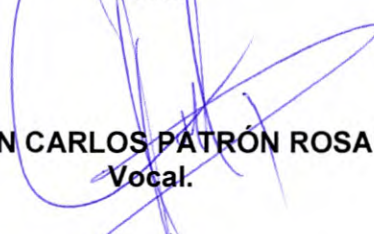
**DIP. MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ**  
Secretaria.



**DIP. DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA**  
Vocal.



**DIP. MARÍA GUADALUPE CÁZAREZ GALLEGOS**  
Vocal.



**DIP. JUAN CARLOS PATRÓN ROSALES**  
Vocal.